Cronograma y trámite del proceso.

CRONOGRAMA					
CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA PARA EL TRÁNSITO SEGURO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORDINARIOS Y RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ					
No.	Actividad.	Duración (días hábiles).	Comienzo.	Fin.	Responsable.
1	Estudios previos, Invitaciones y términos de referencia.	3	12/06/2026		Comité de Contratación, Oficina Jurídica.
2	Entrega de términos de referencia.	1	12/06/2026		Oficina Jurídica.
3	Observaciones a términos de referencia.	3	12/06/2026	16/06/2026	Comité de Contratación.
4	Respuesta a preguntas y observaciones	1	16/06/2026		Oficina Jurídica.
5	Cierre del plazo para entregar ofertas.	1	30/06/2026		Comité de Contratación.
6	Apertura de los Sobres.	1	30/06/2026		Comité de Contratación.
7	Evaluación de la oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	2	30/06/2026	30/06/2026	Comité de Contratación.
8	Emisión del informe de Evaluación Oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	1	30/06/2026		Comité de Contratación.
9	Observaciones al Informe de Evaluación	1	30/06/2026		Comité de Contratación.
10	Publicación del documento “respuesta a las Observaciones Formuladas al Informe de Evaluación de la Oferta Jurídica, técnica y Financiera”	1	30/06/2026		Oficina Jurídica.
11	Adjudicación del Contrato.	1	01/07/2026		Comité de Contratación.
12	Elaboración del contrato		01/07/2026		Oficina Jurídica.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la entidad o costo por ella.

Si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado y Común en el análisis económico del precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor de la oferta antes del impuesto. La entidad seleccionará la propuesta económica con el menor precio antes de IVA, para lo cual se requiere discriminar el valor del IVA e indicar la tarifa aplicable.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

CAPITULO III.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La E.S.E. dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: Una primera fase de evaluación en la que se revisarán los requisitos habilitantes - componente jurídico, técnico y financiero de los oferentes. En la segunda fase se realizará una verificación a las ofertas económicas, teniendo en cuenta la propuesta con el menor precio ofertado. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la

presente invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. Criterios de calificación.

La calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

FACTOR.	PUNTAJE.	DESCRIPCIÓN.
Evaluación comité.	10 puntos.	Mayor porcentaje de calificación.
Experiencia.	30 puntos	Mayor experiencia general y especifica.
Económico.	50 puntos.	Menor precio ofertado.
Apoyo a la gestión territorial.	10 puntos.	Apoyo a la gestión territorial, a través de la contratación pública.
Total puntos:	100	

3.2. Evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad.

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

a) Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del **Anexo No. 6.** Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.

b) Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación, ni inferior al 95% del presupuesto oficial. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

c) Las ofertas siguientes se calificarán con 5 puntos menos sobre la oferta principal; en orden ascendente al menor precio.

3.3. Garantía única.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantías frente al cumplimiento de las obligaciones que adquiere y que son derivadas del presente documento durante su celebración, ejecución y liquidación, la cual amparará entre otros los siguientes riesgos:

ÍTEM	AMPARO	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA
2	**CUMPLIMIENTO**	por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación
3	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**	Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado,	Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato,	Vigencia del contrato y 3 años más
4	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios	10% del valor del	La vigencia del del contrato

		derivados de la deficiente calidad	contrato.	y seis (6) meses mas
5	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Este amparo cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA ESE con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA.	Por un valor asegurado doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
6	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN**	El amparo de estabilidad de obra permite al asegurado contratante prevenir el riesgo de que la obra sufra deterioros imputables al tomador contratista, que impidan el servicio para el cual se ejecutó	Equivalente el diez (10%) del valor total del contrato	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la ESE y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

La póliza debe especificar el número del contrato, la fecha del mismo, el nombre de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó y el objeto del contrato. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

3.4. Seguridad social.

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo con la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

3.5. Comité de actividades.

Se realizarán reuniones periódicas con la participación del Contratista, Gerente del Hospital, Interventor y/o Supervisor designado por el ordenador del gasto, con el fin de analizar los diferentes aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos (sí hay lugar a ellos).

3.6. Cesión del contrato.

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La E.S.E.

3.7. Auditoria.

LA E.S.E. tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta dos (2) años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través del personal del Hospital o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

3.8. Arbitramento.

Toda diferencia o controversia relativa al contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio del Chocó. El Tribunal será integrado por un (1) árbitro, abogado de profesión, y funcionario en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento serán a cargo de la parte vencida.

3.9. Interventoría y/o supervisión del contrato.

La interventoría puede ser interna o externa, designado por La E.S.E. Hospital y la supervisión del contrato la realizará un funcionario designado por esta, para tal fin.

3.10. Personal del contrato.

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes (*sí hay lugar a ello*). Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, el contratista deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

3.11. Sanciones por incumplimiento.

La E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento, dando aplicación al procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de este, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato.

El CONTRATISTA pagará a la E.S.E, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, La E.S.E. a través del respectivo ordenador del gasto, requerirá por escrito al CONTRATISTA con copia al garante, para que: a) subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, b) rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al CONTRATISTA como al garante acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

3.12. Ausencia de relación laboral.

El contrato resultante del presente proceso de selección será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA E.S.E. HOSPITAL y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, el contratista deberá presentar una relación del personal vinculado a la empresa, así como el tipo de contratación, pagos al sistema de seguridad social y certificado del estado de afiliación de cada uno, con cada solicitud de pago debe anexarse panilla de pago de seguridad social vigente o correspondiente a la misma fecha de cobro presentada.

3.13. Terminación anticipada.

LA E.S.E. podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:
1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de LA E.S.E.
2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
3. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
5. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA si es persona natural o por disolución de la persona jurídica.

PARÁGRAFO: Por la naturaleza de LA E.S.E, cuando sea el CONTRATISTA quien solicite mediante documento sustentando de manera adecuada la solicitud de terminación del contrato, las partes llegarán a un acuerdo y dejaran constancia por escrito.

3.14. Liquidación.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, el estatuto de contratación de LA E.S.E. y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por LA E.S.E. y se adoptará por acto administrativo motivado.

3.15. Indemnidad.

El oferente adjudicatario, se obliga para con LA E.S.E. a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CAPITULO IV
SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

4.1. Riesgos que Asume el Contratista.
A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se haya determinado lo contrario.

En este sentido, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que se enlistan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza de este contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y consecuentemente la E.S.E, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

- **RIESGOS OPERACIONALES.**

- Accidentes laborales.
- Riesgo de mayores plazos de ejecución.
- Riesgo por la no utilización adecuada de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Riesgo por el no seguimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por el no cumplimiento de la normatividad correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por daños atribuibles a los operadores.

- **RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.**

- Riesgo de variación de precios.
- Riesgo de reclamación por incumplimiento al personal adscrito al contratista.

- **RIESGOS SOCIALES.**

- Riesgo de hurto y vandalismo.
- Riesgo de paros laborales y estudiantiles colectivos.

- **RIESGOS NATURALES.**

- Riesgos de inundaciones - pluviosidad.
- Riesgo de terremotos - sismos.

- **RIESGOS AMBIENTALES.**

- Riesgo de daños al medio ambiente.

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo	
		Contratista	E.S.E.
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de actividades y de inversiones vigente del contrato.	100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable	100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo
RIESGOS ECONÓMICOS:	*Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.*
RIESGOS EN LA ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS:	*a proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quién deberá responder 100% por los precios que aceptó y que pactó contractualmente.*

RIESGOS DE OPERACIÓN:	*El cual hace relación entre otros aspectos al desarrollo de las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.* *Los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, desplazamiento de personal, disponibilidad física de infraestructura instalada, suficiencia de equipos, partes, herramienta especializada, requeridos para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.* *Así mismo, los riesgos con ocasión de la subcontratación efectuada, actividades de proveedores y todo lo concerniente con el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.*
RIESGOS PERDIDA DE LOS BIENES:	*La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto del futuro contrato, antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida.*
TRANSPORTE DE LOS BIENES:	*El transporte de los elementos objeto del contrato celebrado hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de estos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.*

MATRIZ PARA EL CALCULO DE RIESGO.

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENT	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿ COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato, por demora en tramites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de contrato que no satisface la expectativa del contratista	No suscripción del contrato, afectando la prestación del servicio	3	2	4	BAJO	Hospital Ismael Roldán Valencia	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	1	2	BAJO	NO	AREA TITULAR DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION -ASESOR JURIDICO	Inicio tramites	Fin del tramite	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS	MENSUAL
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	* Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos *Inhabilidades para contratar a las Empresas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATANTE	*Revisión del asesor jurídico el incumplimiento de requisitos legales Aplicación del check list de documentos para Contratar de la etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la oficina de Presupuesto al responsable de la legalización del contrato	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO	inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Permanente

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la ejecución de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos y a los supervisores en particular Multas y sanciones a la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA/CONTRATANTE	*Supervisión contractual Reuniones de seguimiento periodicas del contratista con el supervisor de los contratos	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA/CONTRATANTE	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	seguimiento	* Según condiciones de plazo de cada contrato - mensual
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando el hospital entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información.	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	4	7	ALTO	Hospital Ismael Roldán Valencia	CANALIZACION DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNA PERSONA ESTRATEGICA QUE ACOPIE LOS FORMATOS, INFORMACION, ETC. SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR EL FLUJO DE INFORMACION	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR USO O INFORMACIÓN ERRADA. A CONTRARIO DEL ANTERIOR, SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBE RECOPILAR LA INFORMACIÓN O USAR LA QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER Y ESTA NO CORRESPONDE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZAR REUNIONES PERIÓDICAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS POR CONCEPTOS ERRADOS. SE MATERIALIZA CUANDO EL PRODUCTO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO, NO ES ACORDE CON LO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y DEPENDE SI LAS OBLIGACIONES SON DE MEDIO O RESULTADO PUES SÓLO OPERA CUANDO LA OBLIGACIÓN ES DE RESULTADO QUE EN SU MAYORÍA SON LOS QUE SE PUEDEN VALIDAR APLICANDO LA CIENCIA NATURAL. CADA CASO SE DEBE ANALIZAR EN PARTICULAR.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	UNIFICACION DE CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES MENSUALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES. NOTA: SE MATERIALIZA CUANDO SE REQUIEREN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES A LOS CONTRATADOS NECESARIOS PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SATISFAGA COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIO SIN DISPONILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2	3	5	MODERADO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES DE ADICIONES, PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA /SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION

8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO POR INDEBIDA PLANEACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA REPUTACIÓN Y LEGITIMIDAD DE LA ENTIDAD.	2	2	4	MENOR	CONTRATANTE	ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DEBIDA PLANEACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES	1	1	2	INSIGNIFICANTE	SI	AREA TECNICA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Inicio tramites	Fin del tramite	CONTROL DEL PLAN DE ADQUISICIONES, CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS	MENSUAL
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones en oportunidad o calidad	No se satisface la necesidad de contratación	3	5	8	CATASTROFICO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	MENOR	SI	CONTRATISTA /SUPERVIS OR DEL CONTRATO	Inicio tramites	Fin del tramite	a través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y medidas correctivas	MENSUAL
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa pre- contratual	*Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad o a precios que no son del mercado * el proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATANTE	Revision de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante área que requiere la Contratación	Etapa de Planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente
11	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	*No se cuente con el bien, obra o servicio que cubrirla de manera mas eficiente la necesidad de la administración *Se presentan al proceso solo algunas Empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratante área que se requiere la Contratación	Etapa de Planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente
12	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	*Demoras en la adjudicación de contratos *Adjudicación equivocada del contrato *Sanciones disciplinarias a los servidores públicos *procesos jurídicos en contra del Ministerio	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	*Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta y detallada la evaluación con el fin de evitar errores en la misma * revisión detallada de las observaciones de los oferentes y la pertinencia de estas	POSIBLE (3)	MENOR (2)	2	MEDIO	SI	Contratante/ Comité de Compras	Etapa de evaluación	Revisión de la Evaluación	Seguimiento	Permanente
13	ESPECIFICO	EXTERNO	INTERNO	EJECUCIÓN	Económico variación en la TRM	Inadecuada ejecución de las obligaciones contractuales Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual Desfinanciamiento del contrato	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	*Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta y detallada la evaluación con el fin de evitar errores en la misma * revisión detallada de las observaciones de los oferentes y la pertinencia de estas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratista	Etapa de Ejecución	Inicio del Contrato	Seguimiento	Permanente

14	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y/O SE RETRASA EN LA CONSTITUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AFECTACIÓN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD PROPUESTA.	2	2	4	MENOR	CONTRATISTA	SE ESTABLECEN PLAZOS PERENTORIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	ÁREA QUE SOLICITA LA NECESIDAD Y CONTRATISTA	Inicio tramites	Fin del tramite	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA ENTREGA DE INFORMES.
15	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNOLÓGICO	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II	RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO.	3	2	4	BAJO	Hospital Ismael Roldán Valencia	CONTAR CON SOPORTE TECNOLÓGICO CON CAPACIDAD DE RESPUESTA PRONTA	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATANTE - OFICINA DE APOYO EN SISTEMAS	Inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución	VERIFICACIÓN CONSTANTE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	CADA QUE SE PRESENTE UN EVENTO

ANEXOS.

ANEXO No. 1:
Carta de presentación de la oferta.

ANEXO No. 2:
Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Natural.

ANEXO No. 3:
Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Jurídica.

ANEXO No. 4:
Aceptación de condiciones Técnicas.

ANEXO No. 5:
Compromiso anticorrupción.

ANEXO 6:
Formato Propuesta Económica.

ANEXO 7:
Apoyo a la Gestión Territorial.

ANEXO 8:
Precios de referencia o precios techo.

ANEXO 9:
Limitación a Mipymes.

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó, xxx de xxx del 2026

Señores:
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ.
Calle 21 A N° 18 -196 Barrio el Jardín sector los Rosales
Tel: 6710101 – 6710090 – 6710203
Quibdó

REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantia **No. _____,** en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Estimados señores:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en mi calidad de representante legal del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o

conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II
21. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural_____ Persona jurídica nacional _____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia_____ Sucursal de sociedad extranjera _____ Unión temporal _____ Consorcio _____ Otro____

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_no__ Nombre del grupo empresarial: __
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí____no_____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

22. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
23. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

25. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

27. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) archivos.
28. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad_____: Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.
29. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
30. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
31. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de _____ meses y ( ) días.
32. Que la vigencia de la presente oferta es de ( ) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
33. Que nuestra propuesta económica es por valor total de ($ 0) Moneda Legal

Atentamente,

Nombre del proponente:
Nombre del representante legal
C. C. No.
Matrícula profesional No. de . _____[anexar copia]
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax _____ Ciudad:
Quibdó

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. de . y C. C. No. de , avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO No. 2.
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA NATURAL.

Yo, _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Quibdó a los _____( ) del mes de _____de 2026.

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No. 3.
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA JURÍDICA.

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____de 2026.

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 4.
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Las actividades están conformadas por:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud de la E.S.E. Hospital y a la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, etc.

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad	CUMPLE	
RAMPA				SI	NO
1	Replanteo y nivelación	m^2	19		
2	Excavación manual	m^3	2,85		
3	Base granular compactada	m^3	1,9		
4	Formaleta	ml	38		
5	Acero de refuerzo	kg	285		
6	Concreto 3000 psi	m^3	2,85		
7	Acabado escobillado	m^2	19		
8	Juntas de dilatación	ml	19		
9	Pasamano metálico	ml	38		

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
en mi calidad de representante legal y de proponente, declaro que cumplo con las condiciones técnicas.

Atentamente,

Proponente y/o Representante Legal.

ANEXO No. 5.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (entre los) suscrito(s) a saber: () identificado con C.C. (), representante legal de (), con NIT. () domiciliado en (), quien obra en calidad de proponente, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, adelanta un proceso de selección PUBLICA, en desarrollo del estatuto de contratación (M*anual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ - Acuerdo N° 07 de 2024*, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: **CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA PARA EL TRÁNSITO SEGURO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORDINARIOS Y RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ**.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y los objetivos misionales de LA E.S.E, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección PUBLICA, aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, instructores y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA E.S.E, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA E.S.E. durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Quibdó, a los

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
Representante Legal
C.C.

ANEXO No. 6.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA[1].

Con base en las siguientes condiciones técnicas, se debe presentar la oferta económica total (valores con IVA incluido):

3.4. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS: Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes ítems.

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad	Vr. Unitario	Valor parcial
RAMPA					
1	Replanteo y nivelación	m²	19		
2	Excavación manual	m³	2,85		
3	Base granular compactada	m³	1,9		
4	Formaleta	ml	38		
5	Acero de refuerzo	kg	285		
6	Concreto 3000 psi	m³	2,85		
7	Acabado escobillado	m²	19		
8	Juntas de dilatación	ml	19		
9	Pasamano metálico	ml	38		
Costo Directo					
Administración 15%					
Imprevistos 5%					
Utilidad 5%					
TOTAL OBRA					

Que nuestra propuesta es por valor de $ (0)

NOTA: La entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajo, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, de igual forma **NO SE PODRÁ SOBRE PASAR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO** de acuerdo a los estudios previos realizados.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. DE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

_____

3.5. IMPUESTOS TERRITORIALES: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será en la cede principal de la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, Municipio de Quibdó – Departamento del Chocó.

3.7. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades se realizarán en común acuerdo entre el supervisor del contrato y la contratista una vez firmada el acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE QUIBDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, **CEDE PRINCIPAL**
GARANTÍAS: POR EL TIEMPO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Atentamente,

Nombre Proponente y/o Representante Legal.
Cédula de ciudadanía N°

ANEXO No. 7.
APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL.

Señores:
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ.
Ciudad.

Referencia proceso: INVITACION PUBLICA Nro. **HLIRVQ – MI – 006 - 2026**

Por medio de este documento (*nombre o razón social del Proponente*), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

Apoyo.	Territorial (%).	Nacional (%).	Extranjero (%).
Del municipio de Quibdó y en general del Departamento Del Chocó.	100%		

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° expedida en ().

_____
(*Firma del Proponente o de su Representante Legal*).

ANEXO No. 8
PRECIOS DE REFERENCIA O PRECIOS TECHOS

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad	Vr. Unitario	Valor parcial
RAMPA					
1	Replanteo y nivelación	m²	19	$ 12.000,00	$ 228.000,00
2	Excavación manual	m³	2,85	$ 92.000,00	$ 262.200,00
3	Base granular compactada	m³	1,9	$ 218.214,80	$ 414.608,12
4	Formaleta	ml	38	$ 30.000,00	$ 1.140.000,00
5	Acero de refuerzo	kg	285	$ 8.800,00	$ 2.508.000,00
6	Concreto 3000 psi	m³	2,85	$ 832.000,00	$ 2.371.200,00
7	Acabado escobillado	m²	19	$ 25.000,00	$ 475.000,00
8	Juntas de dilatación	ml	19	$ 20.000,00	$ 380.000,00
9	Pasamano metálico	ml	38	$ 320.000,00	$ 12.160.000,00
Costo Directo					**$ 19.939.008,12**
Administración 15%					**$ 2.990.851,22**
Imprevistos 5%					**$ 996.950,41**
Utilidad 5%					**$ 996.950,41**
TOTAL OBRA					**$ 24.923.760**

ANEXO Nro. 9

LIMITACION A MIPYME

Señores:
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ.
Ciudad.

Proceso de Menor cuantía No. Nro_____ Objeto:

Ref. Limitación a MIPYME

Cordial Saludo De acuerdo con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y Artículo 2.2.1.2.4.2.3 manifiesto mi intención de limitar la selección abreviada de la referencia a Mipyme para el departamento Chocó departamento donde se tiene proyectado realizar el proceso que tiene por objeto:

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. DE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :